

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00135-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: JOSE LUIS LOPEZ PATIÑO C.C. 1065849089
DEMANDADOS: AMERICAN GRUOP Y VIAJES Y TRASTEIO

Valledupar, 25 de mayo de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez la presente demanda, recibida de la Oficina Judicial de Reparto el día 25 de mayo de 2023, para el estudio de su admisión.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La Secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00135-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: JOSE LUIS LOPEZ PATIÑO C.C. 1065849089
DEMANDADOS: AMERICAN GRUOP Y VIAJES Y TRASTEIO

Valledupar, 13 de septiembre de 2023

A U T O

Antes de decidir con relación a la admisión o no de la presente demanda, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los 3 días siguientes a la notificación del presente auto, allegue con destino a este despacho, *La prueba de la existencia y representación legal de la demandada, e informe el ultimo lugar de prestación del servicio*, eso con el fin de determinar la competencia en razón del lugar.

Lo anterior conforme lo establece el artículo 5 del C.P.T y la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

